

REPÚBLICA DE COLOMBIA



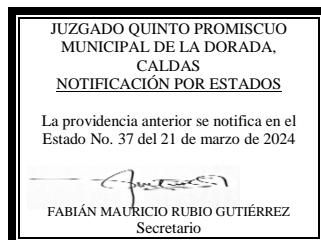
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 310
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP
Demandada: CINDY PAOLA RAVEL MORGAN
Radicado: 2023-00365-00

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato que hace la profesional del derecho Dra. **LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ**, a favor de la Abogada **EVA GISELLE MORENO GIRALDO**, identificada con el número de cédula 1.010.235.874 y Tarjeta Profesional Nro. 362.757, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al primigenio por parte del demandante.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08bf40eb067f88d15c047aea1c4097b8b28c3c504bf2a91ad3c1a69ba2c1b1a4

Documento generado en 20/03/2024 05:45:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>